



*Cámara de Comercio de Puerto Rico*  
*109<sup>va</sup> Asamblea Anual*

*Resoluciones*

*Presentadas en la Asamblea Anual*  
*Miércoles, 29 de junio de 2022*

**RESOLUCIONES 2022**

# ÍNDICE

- Resolución Núm. 1 -* Para preparar, redactar y presentar la “Agenda Empresarial 2030 de la CCPR” con el propósito de tener un documento integral que recoja las iniciativas por sector y recomendaciones desde la perspectiva empresarial a corto, mediano y largo plazo como una herramienta de trabajo y ejecución dinámica de medidas viables que pueden ser adoptadas y sirvan al gobierno como punto de referencia para promover el desarrollo económico de Puerto Rico.
- Resolución Núm. 2 -* Para establecer el compromiso de la CCPR con la política pública de salud en Puerto Rico y continuar los esfuerzos y apoyo a nivel federal y estatal, para lograr que los puertorriqueños, residentes en Puerto Rico, puedan recibir los servicios de salud en igualdad de condiciones y de forma permanente.
- Resolución Núm. 3 -* Para continuar los esfuerzos de la CCPR, a nivel federal y estatal, para transicionar del Programa de Asistencia Nutricional (NAP, por sus siglas en inglés) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementario (SNAP, por sus siglas en inglés) y promover así la extensión a los residentes en Puerto Rico, para que puedan acceder en igualdad de condiciones a los fondos federales para asistencia alimentaria.

RESOLUCIÓN NÚM. 1



**Para preparar, redactar y presentar la “Agenda Empresarial 2030 de la CCPR” con el propósito de tener un documento integral que recoja las iniciativas por sector y recomendaciones desde la perspectiva empresarial a corto, mediano y largo plazo como una herramienta de trabajo y ejecución dinámica de medidas viables que pueden ser adoptadas y sirvan al gobierno como punto de referencia para promover el desarrollo económico de Puerto Rico.**

**POR CUANTO:** Como regla general el gobierno, los funcionarios públicos, los partidos políticos y los candidatos presentan sus propuestas al sector privado de cómo trabajarán la política pública para fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Con los desastres naturales, la pandemia del COVID 19, la crisis energética, la quiebra gubernamental, la falta de transparencia y el conflicto bélico mundial los negocios en Puerto Rico han experimentado toda clase de retos para poder subsistir en un ecosistema empresarial cambiante y complicado.

**POR CUANTO:** El informe “Doing Business 2020” del World Bank Group evaluó a 190 países en cuanto a la facilidad para hacer negocios. Puerto Rico ocupa la posición número 65. En términos de iniciar un negocio el número obtenido es el 59; en energía, nuestro puesto es el 92; en permisos de construcción ocupamos el número 143; en registrar una propiedad descendemos al número 161; y en impuestos el 163. Si se compara con el Informe del 2010 hemos retrocedido 30 posiciones, ya que en esa ocasión Puerto Rico ostentaba el número 35.

**POR CUANTO:** Con estos indicativos es evidente que en ocasiones las políticas públicas de desarrollo económico no están impulsadas por estudios ni datos estadísticos. Por el contrario, se matizan con posiciones de índole político electoral que no propenden a la realidad económica del país.

**POR CUANTO:** La CCPR es una Institución histórica de más de 100 años que representa la multisectorialidad de los negocios en Puerto Rico y contiene una estructura única a nivel gremial. Esta cuenta con un Consejo de Asociaciones Afiliadas activas con una representación numerosa de su membresía que tienen una importancia primordial en la organización. Por lo que se le ha reservado a lo largo de los años una silla en el Junta Directiva. También se reactivó el Consejo del Tercer Sector que está integrado por aquellas asociaciones o entidades de

carácter cívico, social, benéfico, con base de fe y comunitaria que brinda apoyo a la comunidad en general.

**POR CUANTO:** Nuestros Comités de Trabajo Sectoriales están compuestos por expertos en la materia que evalúan, atienden y ofrecen recomendaciones sobre los desafíos de cada sector y las posibles soluciones para mejorar no solo cada industria sino la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

**POR CUANTO:** Por lo cual, la CCPR es un ente referencial a nivel estatal, nacional e internacional y es indispensable que pueda presentar a los funcionarios electos y al país, cual es la ruta a seguir desde la perspectiva empresarial, tomando como base el Plan de doce puntos, para atender temas como la educación, la salud, la seguridad alimentaria, la transparencia, la permisología, los impuestos, los asuntos energéticos y económicos para Puerto Rico, entre otros.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el miércoles, 29 de junio de 2022, lo siguiente:

**Sección 1ra.:** **DESIGNAR** por parte del Presidente de la CCPR un grupo timón que lidere los esfuerzos de la preparación de la “Agenda Empresarial 2030 de la CCPR” a los fines de integrar las recomendaciones de los Comités de Trabajo Sectoriales de la Institución.

**Sección 2da.:** **EVALUAR** conforme la reglamentación aplicable las Resoluciones aprobadas por la Asamblea de Socios de la CCPR para incorporar aquellas iniciativas que estén vigentes.

**Sección 3ra.:** **PUBLICAR Y EDUCAR** sobre el contenido de la “Agenda Empresarial 2030 de la CCPR” a los diversos componentes gubernamentales, sociales, políticos, gremiales y privados para que puedan evaluar y adoptar las diversas recomendaciones.

# # #



## RESOLUCIÓN NÚM. 2.

**Para establecer el compromiso de la CCPR con la política pública de salud en Puerto Rico y continuar los esfuerzos y apoyo a nivel federal y estatal, para lograr que los puertorriqueños, residentes en Puerto Rico, puedan recibir los servicios de salud en igualdad de condiciones y de forma permanente.**

**POR CUANTO:** El sistema de salud de Puerto Rico ha sido severamente impactado por múltiples eventos en tiempos recientes que exigen la colaboración entre el sector privado y el gobierno para transformar y mejorar los servicios de salud de los puertorriqueños.

**POR CUANTO:** Aunque continúan los retos y oportunidades en el camino hacia la equidad en fondos federales de Medicaid y Medicare, el programa de Medicaid de Puerto Rico ha recibido una asignación monetaria histórica del gobierno Federal en tiempos recientes, seguido por respaldos positivos en interpretaciones legales por parte de la Administración del Presidente Biden durante el pasado año.

**POR CUANTO:** Todas estas acciones exigen una administración y uso más efectivo, ágil y transparente de parte de la Administración de Seguros de Salud (ASES), con el apoyo del Departamento de Salud de Puerto Rico y las demás instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico para seguir reestableciendo credibilidad y garantizar asignaciones futuras de fondos.

**POR CUANTO:** En 2023 el pago base de Medicare Advantage (MA) para Puerto Rico será de \$644, comparado con el promedio para Estados Unidos de \$1,090. La brecha entre los pagos a nivel local y el promedio nacional de MA cada vez es más amplio comparado con el 2022. El nuevo pago base de MA para Puerto Rico estará 41% por debajo del promedio de Estados Unidos, 37% por debajo del estado con la tasa más baja y a un 23% por debajo de la base de pagos para las Islas Vírgenes de Estados Unidos. Esto a pesar que en la Isla el ecosistema de la salud cumple con los mismos requerimientos de acreditación, regulación y cumplimiento. Es muy difícil operar el sistema de salud puertorriqueño con un tercio de los fondos.

**POR CUANTO:** El programa MA provee servicios de salud a sobre 630,000 beneficiarios en la isla, y la proporción más alta de beneficiarios con elegibilidad doble (Medicare y Medicaid) en todos los Estados Unidos con 280,000 personas en el programa Medicare Platino. Históricamente, sin embargo, las tarifas base para el programa local han estado muy por debajo del reembolso promedio en los estados, afectando a los beneficiarios en la isla y provocado el éxodo de profesionales de la salud al continente.

**POR CUANTO:** Es indispensable resolver el tema de los fondos de MA, mediante el amplio uso de la autoridad administrativa de la Rama Ejecutiva Federal (Casa Blanca y Departamento de Salud Federal, HHS, por sus siglas en inglés), según establecido en el compromiso de campaña de la Administración Biden-Harris. En la alternativa, apoyamos la solución congresional provista en el proyecto de ley bipartita HR7997 bajo la autoría de la Comisionada Residente Jenniffer González y el Representante Darren Soto junto a otros líderes Demócratas y Republicanos. Dicho proyecto persigue: (1) que se establezca un mínimo de fondos de MA para Puerto Rico mediante ajuste geográfico; (2) que se dicho aumento resultante, no menos del 50% del aumento tenga que estar destinado a pagos a proveedores de salud; y (3) que se incluya a Puerto Rico en el “Medicare Shared Savings Program” (MSP), donde el programa de Medicaid de Puerto Rico pueda usar sus fondos para financiar la prima de la Parte B de Medicare a todos los pacientes elegibles Duales (Medicare-Medicaid) del Programa de Medicare Platino del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Es necesario seguir abogando por que Puerto Rico sea incluido en el programa del “Low Income Subsidy”. El Gobierno Federal ayuda a pagar los costos de medicamentos recetados de la parte D de Medicare a los beneficiarios que tienen bajos ingresos.

**POR CUANTO:** Antes que culmine el año 2022, es necesario contar con nuevo acuerdo sobre Medicaid para evitar volver a caer, el 13 de diciembre de 2022, de 76% a 55% el pareo federal por los servicios médicos bajo ese programa, lo que le puede costar al gobierno de PR cerca de \$500 millones anuales.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el miércoles, 29 de junio de 2022, lo siguiente:

**Sección 1ra.:** **ABOGAR** por aumentar el acceso a fondos federales para Medicaid y Medicare Advantage para atender las deficiencias en el sistema de salud de Puerto Rico.

**Sección 2da.:** **CONTINUAR** con una agenda activa de propuestas legislativas a nivel federal.

**Sección 3ra.:** **PROMOVER** un enfoque de los servicios de salud en PR como una solución a la economía, no como una industria.

**Sección 4ta.:** **PRESENTAR** las recomendaciones para la “Agenda Empresarial 2030 de la CCPR” en el área de salud tanto a nivel local como federal.

# # #



## RESOLUCIÓN NÚM. 3

**Para continuar los esfuerzos de la CCPR, a nivel federal y estatal, para transicionar del Programa de Asistencia Nutricional (NAP, por sus siglas en inglés) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementario (SNAP, por sus siglas en inglés) y promover así la extensión a los residentes en Puerto Rico, para que puedan acceder en igualdad de condiciones a los fondos federales para asistencia alimentaria.**

**POR CUANTO:** Durante los últimos 40 años los ciudadanos estadounidenses residentes en Puerto Rico han sido excluidos del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP). Por lo cual, los beneficios que reciben los puertorriqueños del Programa de Asistencia Nutricional (NAP) son significativamente menor en comparación con los 50 estados, Guam e Islas Vírgenes.

**POR CUANTO:** Desde marzo de 2020 hasta enero de 2022 los beneficiarios del NAP en la Isla aumentaron aproximadamente 247,000 personas lo que representa un (20%) por ciento. En febrero de 2021 el Congreso Federal aprobó el “American Rescue Plan” (ARPA), el cual otorgó a Puerto Rico \$966 millones adicionales en asistencia nutricional. Además, los ajustes al “Thrifty Food Plan” permitió una asignación adicional para la Isla de \$463 millones.

**POR CUANTO:** A pesar de todos los ajustes en las asignaciones concedidas que completó un total de \$2,500 mil millones, un hogar en Puerto Rico recibe un promedio de (22.5%) por ciento menos que cualquiera de los estados y el Distrito de Columbia. Sin \$1,000 mil millones adicionales en los beneficios del NAP la disparidad para la Isla aumentará en un (44%).

**POR CUANTO:** La brecha de los beneficios máximos es más significativa cuando se compara por ejemplo con Islas Vírgenes, que los actuales beneficios máximos mensuales son un (39%) por ciento más altos, y en Guam, los beneficios son un (46%) por ciento más altos que en Puerto Rico. Bajo SNAP, un hogar de una sola persona puede recibir un beneficio máximo de \$250 por mes, mientras que, en Puerto Rico el beneficio máximo del mismo hogar sería de \$140 bajo NAP, desde junio de 2022.



**POR CUANTO:** En la Isla los principales beneficiarios del NAP son los sectores más vulnerables: los niños (22%) por ciento, personas de la tercera edad (26%) por ciento y personas con impedimentos (6%) por ciento. Actualmente es necesario una asignación adicional de \$1,000 ymil millones dólares para el NAP. De esta forma se pudiese extender los beneficios de ayuda alimentaria hasta septiembre de 2023.

**POR CUANTO:** Es necesario destacar que los fondos de asistencia nutricional impactan en la creación de empleos y en el desarrollo de la economía no sólo puertorriqueña sino estadounidense. Puerto Rico importa más del (75%) por ciento de los alimentos de los estados. En el 2019, estas importaciones representaron \$6,500 millones en productos de alimentos y bebidas de EE. UU. La isla se ubica como el segundo o tercer importador más grande de productos agrícolas de EE. UU. Superando a países con mayor población que Puerto Rico, después de México y Canadá.

**POR CUANTO:** La subvención en bloque actual utilizada para cubrir las necesidades alimentarias es limitada y los niveles de elegibilidad y beneficios son reducidos. Con SNAP se permite servir a todas las personas elegibles que presenten una solicitud. A la vez, tiene flexibilidad en periodos de emergencia o necesidad que surjan cambios repentinos en la demanda para la asistencia nutricional.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el miércoles, 29 de junio de 2022, lo siguiente:

**Sección 1ra.:** **CONTINUAR** con el apoyo para transicionar del NAP al SNAP en beneficio de la seguridad alimentaria de los puertorriqueños.

**Sección 2da.:** **ABOGAR** por el aumento de fondos federales de asistencia nutricional para Puerto Rico.

**Sección 3ra.:** **EDUCAR** sobre el impacto económico que tiene la distribución equitativa de estos fondos para Puerto Rico y los estados que se benefician de nuestra cadena de suministros.

# # #